



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 090 DE 2025

(07 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que mediante Resolución No. 4905 del 28 de noviembre de 2024 se encarga al Señor Oscar Harvey Rojas Carrillo, como Alcalde Municipal de Chía, durante los días comprendidos entre el primero de diciembre al cuatro de diciembre de 2024; aunado a lo anterior, mediante Resolución No. 4906 del 28 de noviembre de 2024 se encarga a la señora Nancy Julieta Camelo Camargo, como Secretaria General durante el mismo periodo de tiempo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número No 6259 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019574 CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer Una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 176085, denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 060 del 21 de FEBRERO de 2025, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al señor CESAR AUGUSTO GARCIA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.742.591, para desempeñar el cargo de carrera denominado, LIDER DE PROGRAMA, Código 206 Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día veintiséis (26) de febrero de 2025, se remitió citación para notificación personal al Señor CESAR AUGUSTO GARCIA GÓMEZ, para que acudiera a notificarse del Decreto 060 del 21 de FEBRERO de 2025.

Que el día veintiséis (26) de febrero de 2025, mediante correo electrónico solicita el señor CESAR AUGUSTO GARCIA GÓMEZ, le sea notificado electrónicamente el Decreto 060 del 21 de FEBRERO y se procedió a realizar notificación, ese mismo día, remitiendo copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el día dos (2) de marzo de 2025, el señor CESAR AUGUSTO GARCIA GÓMEZ, informa:

"Una vez recibida la notificación por correo electrónico del Decreto Número 060 del 21 de Febrero de 2025, que en su Artículo Primero me nombra en periodo de prueba por el término de seis (6) meses para desempeñar el cargo de carrera denominado, LÍDER DE PROGRAMA, Código 206 Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, me permito agradecer la notificación del mismo, sin embargo, al realizar un análisis personal me conviene mas continuar trabajando como funcionario de carrera administrativa en la entidad de orden nacional en la cual me encuentro laborando actualmente.

Es por lo anterior que teniendo en cuenta el Artículo Tercero del mencionado Decreto y al encontrarme dentro de los diez (10) días estipulados, me permito manifestar por este medio que rechazo el nombramiento dispuesto en el Decreto 060 del 21 Febrero 2025".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

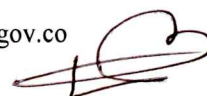
"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

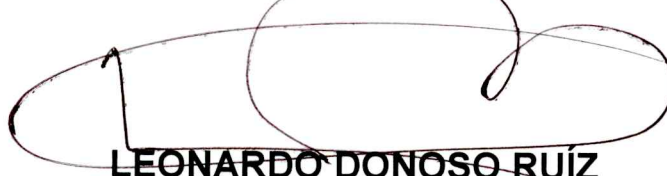
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 060 del 21 de FEBRERO de 2025, al señor CESAR AUGUSTO GARCIA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.742.591, para desempeñar el cargo de carrera denominado, LIDER DE PROGRAMA, Código 206 Grado 07, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176085 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número No 6259 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019574 CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer Una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 176085, denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206 Grado 07, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 
Elaboró: Silvana Paola León – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General 